



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., abril 21 de 2021

Entrega de inmueble: 2021 – 0230

De los documentos anteriores se desprende que mediante Acta de Conciliación en Equidad, llevada a cabo el día 11 de diciembre de 2020, ante el conciliador Carlos Alberto Pineda, conforme a las prescripciones legales Ley 446/98 y normas concordantes, la señora **Angie Catherin Hurtado Espitia** identificada con CC.1.075.686.609 en calidad de arrendataria aceptó y se obligó con la señora **Sirley Rubiela Correa Vargas**, identificada con CC.52.538.098 en calidad de convocante y aquí solicitante, a entregar o restituir el inmueble (Apartamento Primer Piso parte de atrás) ubicado en la Carrera 71 Bis No.67 A - 34 barrio la Europa – Localidad de Engativá de ésta ciudad, el día 27 de diciembre de 2020, entrega que fue incumplida tal como se advierte de las diligencias.

Por lo anterior el Juzgado considera procedente dar aplicación a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, y en ese entendido resuelve:

Para tal efecto, siguiendo las respectivas directrices señalada y de conformidad con lo reglado en el art. 38 del CGP, el Despacho COMISIONA para la ENTREGA del inmueble anteriormente descrito al alcalde local de la zona respectiva y/o Consejo de Justicia de Bogotá y/o al inspector de policía donde se encuentra ubicado el(los) inmueble(s). Por secretaria líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Comuníquese esta determinación a las partes. Líbrese marconigrama.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZA LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 23 26 ABR 2021

De hoy
 El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO